



Asiento: R-1202/2021

Fecha-Hora: 13/10/2021 14:24:53

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA MODALIDAD A DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2021, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER

Por Resolución del Rector R.-640/2021 de la Universidad de Murcia de fecha 17 de mayo de 2021 (BORM de 28 de mayo), se aprobaron las Bases Reguladoras y la Convocatoria de “Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2021, cofinanciadas por el Banco Santander”.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.-1077/2021 de 16 de septiembre (TOUM 16 de septiembre), se publicó la concesión provisional de las “Ayudas de Iniciación a la Investigación para 2021”, estableciéndose en la misma el plazo para la presentación de alegaciones.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.-1137/2021 de 28 de septiembre (TOUM 28 de septiembre), se publicó corrección de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.-1077/2021 de 16 de septiembre (TOUM 16 de septiembre)”, estableciéndose en la misma un nuevo plazo para la presentación de alegaciones a los candidatos de la modalidad B.

La base I de la convocatoria establece que el número de ayudas de nueva adjudicación para 2021 será de 20 para la modalidad A.

La base VII de la citada convocatoria establece que la selección de las personas candidatas se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación, que remitirá informe con la relación priorizada de personas seleccionadas y suplentes en cada una de las modalidades, a la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, quien realizará, en base a la misma, la correspondiente propuesta de Resolución al Rector de la Universidad de Murcia.

Constatada la no presentación de alegaciones de los candidatos de la modalidad A, a la vista de la relación priorizada efectuada por la Comisión de Investigación en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021 y de la propuesta de resolución provisional de la Sra. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, RESUELVO:

Primero. - Conceder 20 ayudas, en la Modalidad A, a los candidatos y candidatas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1202/2021; Fecha-hora:
13/10/2021 14:24:53

Código seguro de verificación:
RUxFMoji-6Daeh3KD-VLONMXEq-Y8dmELfy

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 4





Segundo. - Denegar las solicitudes priorizadas del resto de personas aspirantes, a la Modalidad A, relacionadas en el Anexo II a esta resolución, al no alcanzar la puntuación mínima de la última persona seleccionada que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstas a integrar la lista de suplentes a que hace referencia la citada base VII.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 13/10/2021 14:24:30; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA “AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2021”, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER”

MODALIDAD A

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ LORENTE	Sara Esperanza	9,65
2	MARTÍNEZ DÍAZ	Elena	9,27
3	PARRAS LÓPEZ	Carmen	9,08
4	LÓPEZ ALMELA	Cristina	9,00
5	ASENSIO ALCARAZ	Fernando	8,96
6	MARTÍNEZ-PONS ORTUÑO	Lola	8,75
7	SÁNCHEZ GARCÍA	María	8,71
8	CONTRERAS CARRASCO	José	8,67
9	FENOLL CASCALES	José	8,67
10	LÓPEZ MARTÍNEZ	Raquel	8,63
11	HIDALGO ROGEL	José Manuel	8,46
12	VIDAL SÁNCHEZ	Francisco José	8,37
13	ORTIZ GARCÍA	María	8,34
14	MARTÍNEZ CAZORLA	Andrea	8,07
15	CAMPUZANO GÓMEZ	Clara Isabel	7,92
16	GARCÍA ROMERA	José Manuel	7,57
17	SÁNCHEZ ALACID	Laura	7,31
18	RUIZ ESCUDERO	Paula	7,11
19	INIESTA LÓPEZ	Eduardo	7,09
20	SALCEDO VILLUENDAS	Sara	6,94





ANEXO II

LISTA PRIORIZADA RESTO DE ASPIRANTES DE LA
CONVOCATORIA “AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA 2021”,
COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER”

MODALIDAD A

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	GARCÍA QUILES	Violeta	6,93
2	GARCÍA DE FUENTES	Yolanda	6,85
3	MIÑANO SÁNCHEZ	Sonia	6,80
4	FERNÁNDEZ DEL RÍO	Alejandro	6,79
5	SÁEZ ROSIQUE	Natalia	6,71
6	PASTOR VALERA	José Antonio	6,68

